

VALORACIÓN DE CANDIDATOS PARA BOLSA DE EMPLEO DE PDI | PROFESORES SUSTITUTOS

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

– Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) –

Convocatoria:	BOLSA DE EMPLEO PDI	Fecha de convocatoria:	27/07/2026
Denominación de la Bolsa de Empleo:	Bolsa de Empleo de Química Inorgánica		
Departamento:	Departamento de Química Inorgánica		
Área/Especialidad de Conocimiento:	Departamento de Química Inorgánica		

Reunidos los miembros de la Comisión de Selección, nombrados por el Departamento de referencia conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto), se constituye en este acto la Comisión de Selección que ha de valorar los méritos aportados por los candidatos admitidos a la convocatoria de la Bolsa de Empleo arriba mencionada.

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en

Salamanca

a fecha **10/09/2026**

PRESIDENTE/A:	Raquel Trujillano Hernández	Fdo.:
VOCAL PRIMERO/A:	Francisco Martín Labajos	Fdo.:
VOCAL SEGUNDO/A:	Elena López Maya	Fdo.:
VOCAL TERCERO/A:	Mayra García Álvarez	Fdo.:
REPRESENTANTE DEL CEPDI:	Guillermo Hernández González	Fdo.:

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del art. 8 del Reglamento, actúa como Secretario el Vocal más joven de los propuestos por el Departamento:

Elena López Maya

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE EMPLEO

- RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2024, de la Universidad de Salamanca (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) -

FECHA DE LA CONVOCATORIA:	27/07/2026		BOLSA DE EMPLEO:		Bolsa de Empleo de Química Inorgánica			FECHA DE LA REUNIÓN:	
CANDIDATAS/OS (APELLIDOS Y NOMBRE)	ADECUACIÓN DEL/LA CANDIDATO/A AL PERFIL DE LA BOLSA DE EMPLEO (Art. 9.2 del Reglamento)								
	Valoración preliminar de la adecuación de cada candidato al perfil de la bolsa de empleo, teniendo en cuenta su formación de grado y de posgrado, la tesis doctoral, la actividad docente e investigadora y la actividad profesional. Si un candidato no se adecúa al perfil será considerado “No Apto” y no se procederá a la valoración detallada del resto de apartados.								
	Formación de grado y de posgrado, y en su caso tesis doctoral			Actividad docente e investigadora		Actividad profesional	Valoración adecuación al perfil	APTO PERFIL SÍ / NO	Motivación, en su caso, de las causas de no adecuación al perfil que han sido consideradas respecto a los candidatos declarados "NO APTOS" para su posterior valoración en el resto de apartados del Baremo
	GRADO	POSTGRADO	TESIS DOCTORAL	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN		Mínimo 1/3 del total establecido (3,3) Profesor Sustituto (Apartado 0.2 criterios generales de aplicación del baremo)	Si un candidato no se adecua al perfil será considerado "No Apto" y no se procederá a la valoración detallada del resto de apartados (consignar "SÍ" o "NO")	
Alonso Fernandez, Carlos	2.5	1	0	0	0	0.9	4.4	Si	
Antolín Dominguez, Pablo	2.5	1	0	0	0	0	3.5	Si	
Hernández Garcia, María Elena	2.5	1	0	0	0	0	3.5	Si	
Miguel Arias, Selma	2.5	1	2.6	1.5	1.5	0	9.1	Si	
Sandin Mazzondo, Leonardo Raphael	0	1	2.6	1.5	1.5	0	6.6	Si	

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE EMPLEO

- RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2024, de la Universidad de Salamanca (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) -

FECHA DE LA CONVOCATORIA:

27/07/2026

BOLSA DE EMPLEO:

Bolsa de Empleo de Química Inorgánica

FECHA DE LA REUNIÓN:

MOTIVACIÓN DE LA NO ADECUACIÓN DEL/LA CANDIDATO/A AL PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA (Art. 9.2 del Reglamento)

ANEXO

Motivación, en su caso, de las causas de no adecuación al perfil que han sido consideradas respecto a los candidatos declarados "NO APTOS"
para su posterior valoración en el resto de apartados del Baremo

(relacionar los candidatos afectados y motivar su no adecuación al perfil de forma individualizada)

- RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2024, de la Universidad de Salamanca (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) -

4, de 9

[illegible]

6, de 9

EL/LA REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DE PDI

ADJUNTAR AL ACTA, EN SU CASO

FECHA DE LA CONVOCATORIA:	27/07/2026	CATEGORÍA:	Profesor/a Sustituto/a	FECHA REUNIÓN:	
---------------------------	------------	------------	------------------------	----------------	--

RESUMEN DE PUNTUACIONES POR APARTADOS DEL BAREMO

[illegible]

(*) La valoración del perfil no será tenida en cuenta para el cómputo final de la puntuación obtenida (máx. 40 puntos), sino solamente a efectos de la adecuación del aspirante al perfil de la Bolsa convocada

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN

EL/LA SECRETARIO/A

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN | BOLSA DE EMPLEO DE PDI - PROFESOR/A SUSTITUTO/A

RESULTADO FINAL DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS CANDIDATOS EN CADA UNO DE LOS APARTADOS DEL BAREMO Y ORDEN DE PRELACIÓN

– Artículo 9 del Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) –

Convocatoria:		Fecha resolución convocatoria:	27/07/2026	Categoría plaza_Bolsa de Empleo:	Profesor/a Sustituto/a
Denominación de la Bolsa de Empleo:	Bolsa de Empleo de Química Inorgánica				
Área / Especialidad de conocimiento:	Departamento de Química Inorgánica				
Departamento:	Departamento de Química Inorgánica				

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia, esta Comisión de Selección ha resuelto establecer el siguiente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos, por orden de las puntuaciones obtenidas. Los candidatos considerados aptos serán incluidos en la correspondiente Bolsa de Empleo.

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	APTO NO APTO	NÚMERO ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	APTO NO APTO
1	Miguel Arias, Selma	14.63	Apto				
2	Sandin Mazzondo, Leonardo Raphael	11.67	Apto				
3	Alonso Fernandez, Carlos	3.76	Apto				
4	Hernández Garcia, María Elena	3.17	No apto				
5	Antolín Dominguez, Pablo	2.47	No apto				

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3 del Reglamento antes mencionado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer las **siguientes valoraciones totales** por orden de puntuación e incorporar de modo priorizado al/los candidatos considerados **aptos** a la bolsa de empleo de la especialidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 del Reglamento. **Se recuerda que todos los candidatos serán Aptos excepto en dos supuestos: 1) porque no cumple el perfil o, en su caso, el requisito de la plaza o 2) porque no alcanza la puntuación mínima fijada para profesores sustitutos en los criterios específicos de la especialidad.**

Contra la presente propuesta de valoración, los candidatos admitidos a este procedimiento podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo de **diez días** a partir de la publicación de la misma.

En Salamanca, a fecha **10/09/2026**

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A